

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-10-2011

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región. Asimismo, será deseable contar con al menos un año de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de La Araucanía
Dependencia	Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Temuco, Región de La Araucanía

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU Región de La Araucanía le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de La Araucanía le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
3. Focalizar los programas y servicios en la población regional más vulnerable, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
4. Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
5. Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
6. Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.

7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
8. Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de La Araucanía deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Contribuir a la recuperación de la infraestructura de vivienda y urbanización afectada por el terremoto en la región, con énfasis en los sectores más afectados por éste.
2. Disminuir el déficit habitacional de la región, liderando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, y resguardando la calidad e integración social.
3. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
4. Mantener una comunicación y acercamiento fluido con la comunidad, particularmente con los pueblos originarios, a fin de avanzar en el desafío de integrar socialmente a dichos grupos de interés en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
5. Comunicar de manera correcta y oportuna a distintos niveles; opinión pública, funcionarios/as y usuarios/as, respecto de los programas ministeriales (desafíos, derechos y deberes asociados a éstos).

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el Sector Vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL

Cuenta con una superficie de 31.842,3 km² y una población estimada al año 2006 de 937.259 habitantes. La región está compuesta por las provincias de Cautín y Malleco y la capital regional es la ciudad de Temuco.

La Región de La Araucanía, para efectos del gobierno y administración interior, se divide en 2 provincias (es la región con menor número de provincias en la actualidad): Provincia de Cautín, capital Temuco y Provincia de Malleco, capital Angol. Para los efectos de la administración local, las provincias están divididas en 32 comunas.

La ciudad de Temuco es, junto a Iquique, una de las ciudades de crecimiento más explosivo a nivel nacional. Según el censo del año 1970, en Temuco vivían cerca de 88.000 habitantes; esta población, en 30 años se cuasi triplicó hasta bordear los 250.000 habitantes. La turística ciudad lacustre de Villarrica también ha vivido este fenómeno demográfico al transformarse, junto al balneario de Pucón, en uno de los 4 destinos turísticos de Chile.

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano, sin considerar los efectos del Terremoto y las devastadoras consecuencias para las familias y para la inversión:

Contexto Habitacional:

- Ha existido una mayor demanda regional por adquisición de vivienda, respecto de la oferta en los Programas Habitacionales: Fondo Solidario de Vivienda (FSV I y FSV II).
- Una de las principales dificultades de la Región, es el acceso a suelos en zonas urbanas para la generación de proyectos habitacionales. La mayoría de las ciudades de la región se han consolidado fuera del límite urbano vigente, por lo que en gran parte de éstas no es posible aplicar subsidio a la localización.

- Línea de Atención a Campamentos (LAC): Falta disponibilidad de suelo para erradicación de campamentos, algunos están fuera del límite urbano y requieren obras complementarias de habilitación del terreno que no pueden ser financiadas con subsidio. Asimismo las familias presentan dos dificultades para ser atendidas con las líneas habituales del MINVU: ahorro previo de las familias y residentes con beneficio previo.
- El año 2007 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el cual tiene por objetivo lograr la ejecución de Proyectos de vivienda que beneficien a la población indígena residente en áreas urbanas. En este contexto, la Región de la Araucanía cuenta con 3 proyectos, de los cuales 1 está en proceso de organización de la demanda, 1 en condición de ingresado a SERVIU, y 1 ya cuenta con Subsidio otorgado.
- El acceso a una vivienda adecuada por parte de los adultos mayores, es una exigencia política y moral insoslayable. El MINVU en conjunto con Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), han formulado una nueva política de vivienda para las personas mayores, atendiendo tanto los requerimientos habitacionales como de cuidados. La Región tiene dos proyectos 2010 que cerrarán el compromiso de contar con 10 proyectos para el Adulto Mayor en la región (2008-2010).
- Plan de Reconstrucción Región de la Araucanía: El catastro de vivienda levantado luego de los temporales de Agosto del 2008 para la región registró un total de 3.348 viviendas dañadas, 183 puntos críticos en infraestructura vial que generaron el aislamiento de la población, además, del desborde de varios cauces, de los cuales, de acuerdo a la gravedad de las inundaciones detectadas, se plantearon obras de emergencia. Durante el mes de marzo del 2009 se remitió a la Presidencia el Plan de Reconstrucción para la Zona de Catástrofe Región de La Araucanía, en el cual, el Estado, a través de sus distintos Servicios Públicos consensuó la necesidad de desarrollar e impulsar estudios conjuntos. El Plan actualmente se encuentra en ejecución.
- Existe una propuesta de Convenio de Programación (Protección de zonas Urbanas: Hacia una Araucanía más segura ante riesgos naturales), que constituye un componente del Plan de Reconstrucción Región de la Araucanía. Aborda áreas de los Ámbitos Vivienda y Ciudad. Actualmente está en tramitación en el Gobierno Regional de la Araucanía.

Contexto Urbano

- Cambios en las condiciones, cupos o disponibilidad de presupuestos para programas sectoriales concursables (Pavimentos, Espacios Públicos) obliga a reprogramar, postergando, ejecución de algunas obras.

- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 7 Barrios de la región, 6 Vulnerables y 1 Crítico (Barrio Lanin). El año 2009 se concluyó la ejecución del Contrato de Barrio del 2 Barrios.
- Baja o lenta capacidad técnica de respuesta de los municipios, asociada a una disparidad en las prioridades municipales.
- Los proyectos presentados por los Municipios han presentado importantes deficiencias técnicas, los cuales se han traducido en procesos de ejecución de obras conflictivos, con importantes aumentos en los montos de obras.
- Financiamiento Municipal: falta de recursos para mantención y operación de espacios públicos, lo cual ha redundado en un rápido deterioro de ellos.
- La concentración de la población regional en la conurbación Temuco – Padre las Casas (el 67% de la población urbana regional vive en esta conurbación), implica una creciente demanda insatisfecha, generando un explosivo aumento de las inversiones urbanas (vialidad urbana y espacios públicos).

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de la Araucanía, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

PRESUPUESTO 2011:

El SERVIU de la Araucanía, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2011 un presupuesto de MM\$ 99.062, que corresponde al 6,2% del presupuesto del MINVU.

**GASTOS TOTALES
(Cifras en MM\$ 2011)**

Gastos Totales	99.062
Gastos Corrientes	2.528
Inversión	96.522
Inversión Habitacional	89.831
Inversión Urbana	6.691
Otros Gastos	12

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO VIVIENDA:

- Inversión Complementaria de Viviendas
 - Saneamiento de Poblaciones
 - Viviendas Básicas (Adulto Mayor)
 - Compensación por daños a terceros
- Subsidios Habitacionales
 - Fondo Solidario de Vivienda Título I
 - Fondo Solidario de Vivienda Título II
 - Rural
 - Subsidio Habitacional (D.S. 40)
 - Subsidio Habitacional Extraordinario (D.S. 4)
 - Programa de Protección del Patrimonio Familiar
 - Leasing
- Instrumentos de apoyo a los Programas y Proyectos Ámbito Vivienda
 - Plan de Aseguramiento de la Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO BARRIOS:

- Pavimentos Participativos
- Recuperación de Barrios
- Infraestructura Sanitaria
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBITO CIUDAD:

- Rehabilitación de Espacios Públicos
- Vialidad Urbana
- Proyectos Urbanos Integrales
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU está compuesto por 5 Jefaturas de Departamento:

- **Jefe/a Departamento Administración y Finanzas:** Asesorar a la Dirección en las materias de su competencia, manteniendo un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios. Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.

- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Una **Delegación Provincial**, en la Ciudad de Angol, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno
- La Encargada de la Unidad de Difusión e Informaciones
- El Encargado de la Unidad de Informática
- El Encargado de la Unidad de Comunicaciones

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Jefaturas División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Jefaturas de Departamento de SERVIU Araucanía.
- Jefaturas de Unidades de SERVIU Araucanía.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Bío Bío son:

Familias vulnerables de zonas urbanas y rurales:

- Que viven en condiciones de allegados o arrendatarios
- Que habitan en asentamientos irregulares

Familias de sectores medios que no poseen vivienda

Comunidades y organizaciones sociales y vecinales

Corporaciones, Fundaciones y Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social (EGIS), esta relación es central ya que constituyen uno de los pilares en la implementación de la nueva política habitacional.

Familias y/o personas en condiciones de vulnerabilidad:

- Discapacitadas
- Adultos mayores
- Víctimas de violación a derechos humanos
- Comunidades indígenas

Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de la Araucanía

Municipios: fundamentales para la organización de la demanda y la gestión de soluciones adecuadas a la realidad local.

Otros Servicios Públicos: Gobierno Regional, Contraloría Regional/General de la República, Dirección de Presupuesto, Dirección Nacional del Servicio Civil, entre otros.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	110
Dotación Total del Servicio	110
Personal honorarios	69
Presupuesto que administra	\$ 99.062.300.000
Presupuesto del Servicio	\$ 99.062.300.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2011, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.782.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.304.169.-	\$1.728.126.-	\$4.032.295.-	\$ 3.315.652.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.510.657.-	\$2.632.992.-	\$6.143.649.-	\$ 4.751.373.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.794.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.294.290.-	\$1.720.718.-	\$4.015.008.-	\$3.303.897.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.500.778.-	\$2.625.584.-	\$6.126.362.-	\$4.739.618.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.782.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.